



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2019-AL/MDP

Pativilca, 29 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORÁNDUM N° 704-A-2019-JFFC-GM/MDP, con fecha 26 de marzo de 2019 de la Gerencia Municipal, y el INFORME N° 047-2019-SGPPR/MDP, con fecha 25 de marzo de 2019 de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización sobre la **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, establece en el numeral 4.1 del Artículo 4° El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la entidad.

Que, en el numeral 4.2. del Artículo 4° La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación, y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias del resultado de sus actividades.

Que, mediante Memorándum N° 704-A-2019-JFFC-GM/MDP, de fecha 26 de marzo de 2019, la Gerencia Municipal ordena proyectar la resolución para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA de la Municipalidad Distrital de Pativilca, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

| CARGO | CONDICIÓN |
|---|------------|
| Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización | PRESIDENTE |
| Gerente Municipal | Miembro |
| Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Miembro |
| Sub Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| Sub Gerente de Administración Tributaria y Rentas | Miembro |
| Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental | Miembro |
| Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE